

Naciones Unidas
**ASAMBLEA
GENERAL**



CUADRAGESIMO SEGUNDO PERIODO DE SESIONES

*Documentos Oficiales**

SEXTA COMISION
52a. sesión
celebrada el
martes 17 de noviembre de 1987
a las 15.00 horas
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA 52a. SESION

Presidente: Sr. SCHARIOTH (República Federal de Alemania)

SUMARIO

TEMA 138 DEL PROGRAMA: DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LA BUENA VECINDAD ENTRE ESTADOS

DECLARACION DEL PRESIDENTE

*La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, dentro de un plazo de una semana a contar de la fecha de publicación de la acta a la Sección de Edición de Documentos (Oficina DC2.750, 2 United Nations Plaza, Nueva York) para el primer ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un fascículo separado para cada idioma.

Distr. GENERAL
A/C.6/42/SR.52
24 de noviembre de 1987
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

Se declara abierta la sesión a las 15.15 horas.

TEMA 138 DEL PROGRAMA: DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LA BUENA VECINDAD ENTRE ESTADOS (documentos mencionados en las páginas 8 a 10 del documento A/C.6/42/L.1; A/42/593-S/19159, A/42/598-S/19168, A/42/615-S/19173, A/42/616-S/19174, A/42/619-S/19178, A/42/622-S/19181, A/42/624-S/19182, A/42/626-S/19183, A/42/632-S/19188, A/42/634-S/19189, A/42/656-S/19207, A/42/662, A/42/663-S/19212, A/42/666, A/42/680-S/19229, A/42/681, A/42/686-S/19231, A/42/707-S/19247, A/42/709-S/19248; A/C.6/42/L.6)

1. El Sr. MIKULKA (Checoslovaquia), Presidente de la Subcomisión sobre buena vecindad, presentando el informe de la Subcomisión (A/C.6/42/L.6), dice que ésta celebró ocho sesiones en las que centró su atención en los pasajes entre corchetes contenidos en la lista de elementos de la buena vecindad que figuraban en su informe anterior (A/C.6/41/L.14). En la mayoría de los casos se encontraron soluciones aceptables. Sin embargo, el inciso No. 3 de la sección II A (Promoción del desarme y la limitación de armamentos) y una parte del inciso No. 20 de la sección II C (los derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales) suscitaron dificultades especiales. Los cambios introducidos en la lista por la Subcomisión se detallan en el párrafo 5 del último informe.

2. Si bien todas las soluciones fueron objeto de consenso tras un detenido examen de las cuestiones en juego, algunas delegaciones volvieron a formular reservas en relación con la lista en su conjunto y con respecto a determinados puntos. También se opusieron a que se incluyera en el informe de la Subcomisión una recomendación sobre la continuación o la finalización de la tarea de determinar y aclarar los elementos de la buena vecindad. A juicio de otras delegaciones, sin embargo, en vista de los progresos realizados en el actual período de sesiones la Subcomisión estaría en condiciones de finalizar su tarea en el cuadragésimo tercer período de sesiones. Tal vez la Sexta Comisión desee formular una recomendación al respecto a la Asamblea General.

3. El Sr. TANASIE (Rumania), observando los progresos realizados por la Subcomisión en su tarea de determinar y aclarar los elementos de la buena vecindad, señala que los pocos corchetes que restan en la lista de elementos no plantean ninguna dificultad inherente al tema en sí mismo, sino que se deben más bien a opciones de índole política que podrían ser objeto de negociaciones oficiosas. La aplicación del consenso como método redundó en beneficio de la formulación de la lista de elementos y el acuerdo sobre el carácter universal del concepto de buena vecindad contribuye directamente a determinarlo y aclararlo.

4. La buena vecindad es una cuestión de gran actualidad. Con el transcurso de los años, se toma cada vez más conciencia de que la buena vecindad es un objetivo de la comunidad internacional. Desde 1979, cuando la Asamblea General, a propuesta de Rumania, examinó por primera vez en detalle el concepto de buena vecindad, la idea de que la cooperación entre Estados vecinos es particularmente beneficiosa y que podría tener una influencia positiva en las relaciones internacionales en su conjunto ha cobrado importancia central. Otra idea básica es que los cambios políticos, económicos y sociales y los adelantos científicos y tecnológicos, que

(Sr. Tanasie, Rumania)

hacen que las naciones sean más interdependientes que nunca, añaden una nueva dimensión a la buena vecindad y ponen de relieve la necesidad de que el comportamiento internacional se base en ese concepto. Se ha dicho con razón que el desarrollo de la buena vecindad y de las normas y principios pertinentes consolidarán las relaciones de amistad y la cooperación entre los Estados, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas. La promoción de la buena vecindad ha demostrado ser un instrumento eficaz para evitar controversias internacionales o para resolver por medios pacíficos las existentes. También puede contribuir al desarrollo de una política permanente de paz, entendimiento mutuo y cooperación. Además, el establecimiento de relaciones de buena vecindad entre Estados sirve para democratizar las relaciones internacionales, permite a todos los Estados participar en la vida internacional en pie de igualdad y da un papel más amplio a los países en desarrollo.

5. El concepto de buena vecindad además de ser un tema de gran actualidad, tiene un contexto jurídico preciso. El fundamento jurídico de la buena vecindad se encuentra en los principios fundamentales del derecho internacional, que no se aplican en abstracto sino a situaciones concretas. Las normas específicas que regulan la buena vecindad deben referirse directamente a tales situaciones. De la práctica estatal están surgiendo nuevas normas y el hecho de que la mayoría de los Estados las respeten es la prueba más decisiva de su utilidad para eliminar controversias y promover el entendimiento.

6. Dichas normas tienen características jurídicas especiales que las diferencian de otras normas jurídicas. Con su propio contenido distintivo, el concepto de buena vecindad es bien entendido y constituye claramente algo más que una mera noción política.

7. La aclaración y el desarrollo del principio de buena vecindad es una tarea que vale la pena emprender, pese a su complejidad, ya que la buena vecindad es un elemento esencial de la política exterior de los países. Las Naciones Unidas, que han enunciado el principio en su Carta, tienen un papel decisivo que desempeñar en cuanto a profundizar en los aspectos políticos, jurídicos y morales del principio.

8. Teniendo presente la necesidad de determinar y aclarar los elementos de la buena vecindad para 1988 y de comenzar la preparación de un instrumento internacional apropiado, la delegación de Rumania se ha sumado a otras delegaciones para preparar un proyecto de resolución sobre el desarrollo y el fortalecimiento de la buena vecindad entre Estados.

9. El Sr. KOZUBEK (Checoslovaquia) dice que su delegación, que participó en la labor de la Subcomisión sobre buena vecindad, está satisfecha de que se hayan solucionado la mayoría de las cuestiones que no se habían resuelto en las sesiones de 1986. Los dos problemas que quedan pendientes en la sección II de la lista de elementos podrían resolverse con ayuda de los textos de documentos aprobados universalmente.

10. A juicio de la delegación de Checoslovaquia, uno de los logros más importantes de la Subcomisión es la inclusión de un nuevo inciso en la sección I A de la lista (Aplicabilidad universal del concepto de buena vecindad entre Estados vecinos).

/...

(Sr. Kozubek, Checoslovaquia)

Checoslovaquia considera también que el acuerdo sobre el nuevo título de la sección I B allanará el camino hacia un debate constructivo de los puntos que abarca ese título y permitirá reducir las diferencias en cuanto a la cuestión de si el derecho internacional contemporáneo establece derechos y deberes especiales únicamente para Estados vecinos.

11. Complace a la delegación de Checoslovaquia la nueva redacción de varios incisos de la lista, en especial el inciso 10 de la sección I B, el inciso 6 de la sección II A, los incisos 15 y 16 de la sección II B y el inciso 19 de la sección II C. También es útil la inclusión del inciso 25 en la sección II D.

12. Si bien complace a la delegación de Checoslovaquia que la Subcomisión haya actuado por la vía del consenso, le parece sorprendente que ciertas delegaciones pretendan utilizar el principio del consenso como medio de bloquear las actividades de la Subcomisión en el futuro. En particular, esas delegaciones no han querido plegarse a la opinión mayoritaria de que la tarea de determinar y aclarar los elementos de la buena vecindad debería concluir en el cuadragésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General. Por su parte, la delegación de Checoslovaquia está dispuesta a participar activamente en la continuación del examen de la cuestión y ha decidido sumarse a los patrocinadores del proyecto de resolución sobre el tema.

DECLARACION DEL PRESIDENTE

13. El PRESIDENTE recuerda que, en una sesión anterior, la Sexta Comisión recibió una carta de la Quinta Comisión relativa a las publicaciones de la Corte Internacional de Justicia. La carta fue transmitida a los presidentes de los cinco grupos regionales para que la examinaran y formularan observaciones al respecto. La Sexta Comisión acaba de recibir una carta del Asesor Jurídico de las Naciones Unidas que podría ayudar a la Comisión a formular su respuesta a la Quinta Comisión. De no haber objeciones, transmitirá la carta del Asesor Jurídico a los presidentes de los cinco grupos regionales para que tengan en cuenta su contenido en relación con la carta de la Quinta Comisión.

14. Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 15.55 horas.